

## RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 / 0 1 4 4

**REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI  
CONVENIO DE MOVILIZACION AÑO 2012  
PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CORRAL.**

**VALDIVIA, 0 6 MAYO 2013**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759/2003 y Nº 1600 de 2008, ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 de 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, período marzo-diciembre 2012, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/1332 con fecha 09 de julio de 2012, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

**2.-** Que, en la Comuna de Corral durante el período de marzo a diciembre año 2012, funciona el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral, en virtud del tercer convenio suscrito y aprobado por JUNJI, resolución exenta nº 015/1556 del 26 de septiembre de 2012, de esta dirección regional.

**3.-** Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) para cancelar 5 meses de transporte de niños y niñas del centro educativo cultural de infancia antes señalado, según aprobó la Dirección regional de la JUNJI.

**4.-** Por lo anterior, con fecha 04 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Corral, presentó la rendición de los gastos de movilización del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Chaihuín, por el período agosto a diciembre de 2012, por un valor de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos), sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

**5.-** Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral en el marco del Programa CECI.

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral, por un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2012.

**2.- CONTABILICESE** la rendición presentada por un monto de \$3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de movilización del CECI ubicado en sector Chaihuín, comuna de Corral, por los meses de agosto a diciembre de 2012

**3.-** Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos para movilización durante los meses de agosto a diciembre de 2012, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, CONTABILICESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CRD/MM/MLM/RVP/ejt  
**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Corral
- Ilustre Municipalidad de Corral
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada regional CECI
- Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- ~~Oficina de Partes~~

